

CAPITULO IX.

EL CONTENIDO DE LA MORAL.

En el capítulo anterior hemos llegado al concepto de bien y de felicidad y los hemos concretado en la perfección como *Ethos*, modo de ser o conformación de la personalidad; hemos afirmado que la felicidad es el fin último de la vida, razón por la cual de la referencia al fin último se deduce el grado de moralidad de un acto. Es decir, un acto será -- bueno o malo en la medida que está encaminado hacia el fin último, pero este principio es tan general que no nos dice nada, no nos aclara si un acto concreto, en determinadas circunstancias es bueno o malo y si nos conduce al Bien Supremo o no.

Para concretar el principio supremo, digamos que la moralidad consiste en una doble relación: *relación del hombre con su fin y relación del acto con su objeto*. La primera de estas relaciones fue estudiada en el capítulo referente a la felicidad por lo que analizaremos la segunda.

Relación del acto con su objeto. - Intuitivamente se entiende la conveniencia de la acción con la razón. La razón es el entendimiento relacionante, y como la esencia del hombre es ser relacional, su actividad será moral cuando esté en conformidad con la razón: *el hombre se realizará como persona, realizándose como razón*, con todo lo que ella implica. Y es que la función de la razón, es llevar al hombre a su plena realización como tal.

La recta razón deberá entenderse en un sentido amplio, incluye lo conocido y su utilización, el manejo de la información; y de acuerdo con su nivel es el grado de responsabilidad. Los descubrimientos de la sociología, de la psicología, de la antropología, como el conjunto de avances técnicos, nos hace pensar en una ética evolutiva; lo bueno y lo

malo tomados en abstracto serán siempre lo mismo; no así su descubrimiento; los santos de ayer son los locos de hoy y viceversa. La ética individualista ha sido completada con una moral social.

Así pues, en este sentido (tal como lo dijimos para el fin último), afirmamos que la *recta razón* será también norma de moralidad.

Esta primera concretización del acto como objeto no se detiene allí, ni es siquiera suficiente, porque en cuanto vemos en su plano teoría muy abstracta, necesita de otros estratos o grados. El primero de ellos corresponde a lo que los escolásticos denominaban "principios generales de la *Sindéresis*", y algunos contemporáneos llaman "sentido moral" lo importante es que este sentido nos hace intuir lo que en general debemos hacer y lo que en general debemos omitir; v.gr.: "no se debe matar", "hay que hacer el bien y evitar el mal", "no se debe mentir".

Estos principios generales o "sentido moral" pueden servir para fundamentar la existencia y la explicitación de una *ley natural*. La ley se llama natural en cuanto se funda sobre la inclinación natural a la *felicidad*; y esta ley existe porque existe el bien, hacia el cual la voluntad tiene necesariamente. Una segunda concreción o contracción tiene lugar en el plano de la *conciencia* (moral); y la última y completa concreción se da en el plano de la *prudencia*. Estas dos últimas concreciones las vamos a examinar detenidamente.

LA CONCIENCIA

1) *Conciencia psicológica y conciencia moral*. Para describir la naturaleza de la conciencia moral es necesario hacer una delimitación inicial, distinguirla de la conciencia psicológica.

La palabra *conciencia* proviene del latín "conscientia" (= saber con = cum scire). Este "saber con" es además de saber compartido (testigo del hecho o testigo de la interioridad).

El compartir el saber puede aparecer en varias direcciones: como acusación, como disculpa, como ayuda, como garantía, etc.

Con la palabra "conciencia" expresamos dos conceptos diferentes: 1) el hecho de "ser conscientes", y 2) el hecho de "ser responsables". El primer uso se refiere a la conciencia psicológica y el segundo a la conciencia moral, hemos de diferenciarlos pero también habremos de explicar la relación entre ellos.

2) *Conciencia psicológica*. Esto significa "ser conscientes" (darse cuenta); de esta forma se vive la propia experiencia complejamente. La conciencia no es una función del ser, sino su misma estructura (estructura consciente); una estructura organizativa que comprende a la vez ser objeto y sujeto de su propia vivencia.

La conciencia pone en claro "la persona como unidad total"; en ella los fenómenos psíquicos se presentan como un "sólo", pero también como "míos". La conciencia hace, pues, referencia al "yo". Se dice que hay conciencia cuando hay un centro común donde quedan encuadradas las vivencias. Este centro común es el *yo*, unidad formal.

3) *Relación de ambas*. La conciencia moral y la conciencia psicológica no son lo mismo; pero no conviene separarlas tanto que se las haga irreductibles entre sí. He aquí algunos aspectos de unificación y distinción.

La conciencia moral presupone la conciencia psicológica; pero ésta de por sí, no necesita la conciencia moral. Sin embargo, la conciencia psicológica encuentra su iluminación en la conciencia moral. La conciencia moral prolonga y acaba la conciencia psicológica. La conciencia psicológica y la conciencia moral son distintas por razones de su objeto, pero no son contradictorias. Por otra parte, la conciencia moral añade a la conciencia psicológica el aspecto de *compromiso*. Esto mismo se expresa diciendo que la conciencia psicológica es una *conciencia-testimonio* (que solamente atestigua la presencia de las funciones en el yo), mientras que la conciencia moral es una *conciencia-juez* (añade la función testifical o valorativa).

Otra nota que distingue a la conciencia moral de la conciencia psicológica, es su carácter imperativo en un doble sentido: a) en cuanto que la conciencia moral es un juicio en orden de la acción (no es acción), su saber no es desinteresado, sino que se orienta a la realización concreta del yo, es un proyecto de vida; y b) en cuanto que la conciencia moral añade a la conciencia psicológica el carácter de *obligación*, que comprende al yo.

4) *Naturaleza de la conciencia*. Después de la distinción de conciencia psicológica y conciencia moral, ya podemos abordar el problema de la naturaleza de la conciencia, es decir, qué es en sí.

La conciencia, de acuerdo con Tomás de Aquino, poseía tres funciones: *testificar, obligar y juzgar*. La primera de ellas pertenece a lo que llamamos conciencia psicológica, las dos siguientes a la moral. Las tres funciones tienen el mismo predicado: son un acto. Con esto queremos decir, que la conciencia no es una posibilidad, sino un *acto*. El acto de conciencia es, en efecto, el punto de convergencia de múltiples hábitos de conocimiento, es el juicio de valor acerca de lo hecho por la persona. Es el término de un proceso discursivo, que parte de una premisa universal y llega a una conclusión singular: el mal se debe evitar; el robar es un mal, luego el robo se debe evitar. Este es el primer paso donde aparece la conciencia moral. He aquí donde se ha llegado a una conclusión personal. El proceso anterior no tiene por que ser abstraído en cada caso concreto, o sea no tendrá que haber conciencia de la conciencia, ni advertirse, basta con que haya una confrontación de la situación personal con la ley moral.

Sintetizando lo que hemos dicho, concluiremos afirmando que la conciencia aplica las normas generales a las cosas particulares. Esto no indica sin embargo, que ella se dicte a sí misma las normas morales, porque si bien es cierto que las aplica, también es cierto que intervienen los principios de la "sínderesis". Por otra parte, se puede equivocar al juzgar y de hecho lo hace y lo puede hacer, más aún, hasta por hábito (las conciencias laxas).

El *contenido* de la moral, si bien es verdad que no viene simplemente de fuera, tampoco se lo dicta la conciencia soberanamente a sí misma, sino que se limita a aplicarlo, mejor o peor. ¿Cómo se determina entonces lo que es bueno y lo que es malo?³⁵

Aranguren nos sitúa convenientemente en el problema lo que es bueno y lo que es malo. Como lo dijimos al principio se determina en último caso en la conformidad o disconformidad con la naturaleza racional. He aquí donde interviene la última concreción del actuar del hombre, la relación del acto con su objeto: la prudencia.

LA VIRTUD, LA ÉTICA Y LOS HABITOS.

La ética tiene como objeto la vida del hombre, este objeto puede ser formal o material, como lo explicamos detalladamente, el formal es el provecho, el resultado que se obtengan de todos los actos personales; el material será la personalidad moral (o ethos) que se define a través de todos y cada uno de los actos y de los hábitos; estos actos elaborados en forma adecuada constituyen hábitos de vida que conformarían a su vez una personalidad moral.

Los hábitos pueden ser buenos o malos, es decir, virtudes o vicios, hablaremos primero de éstas.

Para muchos de ustedes estas palabras no son muy frecuentes, no porque no las practiquen, sino simplemente porque ya no tiene nombre, se les sustituye por otras palabras; *virtud* es algo seguramente pasado de moda.

La virtud con el vicio son modos de apropiación de la realidad en tanto que moral; hay una posibilidad, decimos que está siempre constitutivamente apropiada: es la felicidad, hay luego otras muchas configuraciones morales del hombre se lleva a cabo por sus apropiaciones cumplidas y arraigadas; virtudes o vicios.